

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0548-2022

Arequipa, 24 de noviembre del 2022.

Visto el Oficio N° 849-2022-VRI del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA.

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: *“(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...) 8.5. Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.*



Que, según lo señalado por el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa sus puntos 2, 4 y 5 del Cuarto Eje de la Investigación, señala que: *“La Universidad promueve la investigación, respeta la libertad, creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de competencia y las líneas de investigación establecidas. Su financiamiento en materia de gestión, ciencia y tecnología proviene de su presupuesto y de organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales; a través de proyectos de investigación. La universidad presupuestará obligatoriamente, una partida para investigación proveniente de recursos ordinarios, recursos determinados y recursos directamente recaudados. El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad y responsable de la gestión de la investigación, a través de la Dirección de Gestión de la investigación, la Dirección de gestión de la Innovación (...)”.*

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2022 del 25 de mayo del 2022, se resolvió: *“APROBAR las Bases y Cronograma de los 03 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2022, según el siguiente detalle: Bases de Fondos Concursables Proyectos de Investigación-2022. Bases de Fondos Concursables Publicación de Libros y Textos Académicos-2022. Bases de Fondos Concursables Proyectos de Tesis-2022.*

Actividades del Concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases preliminares y apertura de consultas	23 de mayo
Fecha límite para realización de consultas	31 de mayo
Publicación de bases integradas	06 de junio
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	13 de junio
Cierre de postulación	11 de julio
Publicación de resultados de evaluación externa	25 de julio
Publicación de resultados de comité técnico	05 de agosto
Publicación de ratificación de resultados	10 de agosto
Taller de inducción a los seleccionados	16 de agosto
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP (previa coordinación con la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo)	31 de agosto
Firma del Contrato	05 de setiembre
Inicio de Proyecto (financiamiento)	05 de setiembre

Que, la aprobación de las bases de los Fondos Concursables se encuentra enmarcada dentro de los fines de la Universidad, descritos en los numerales 1) y 5) del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, es decir: *“6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de*

RCU N° 0548-2022

24/11/2022

modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad y 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística (...).”

Que, mediante documento del visto el Vicerrector de Investigación solicita se apruebe y modifique las Bases y el Cronograma de los 03 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2022: Bases de Fondos Concursables Proyectos de Investigación-2022; Bases de Fondos Concursables Publicación de Libros y Textos Académicos-2022; y Bases de Fondos Concursables Proyectos de Tesis-2022; según el siguiente detalle:

DICE:

1.7. Proceso de Convocatoria y Postulación

El proceso de convocatoria del fondo concursable es del tipo: Ventanilla Abierta con cortes cada fin de mes.

Actividades del Concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases preliminares y apertura de consultas	23 de mayo
Fecha límite para realización de consultas	31 de mayo
Publicación de bases integradas	06 de junio
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	13 de junio
Cierre de postulación	11 de julio
Publicación de resultados de evaluación externa	25 de julio
Publicación de resultados de comité técnico	05 de agosto
Publicación de ratificación de resultados	10 de agosto
Taller de inducción a los seleccionados	16 de agosto
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP (previa coordinación con la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo)	31 de agosto
Firma del Contrato	05 de setiembre
Inicio de Proyecto (financiamiento)	05 de setiembre

El registro de la postulación; creación de usuario y contraseña, se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, habilitada por la Dirección Universitaria de Gestión de la Información. Y, la postulación está disponible en: <http://vri.unsa.edu.pe/proyectos-de-investigacion-basica-o-aplicada/>.

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.



DEBE DECIR:

2.7. Proceso de Convocatoria y Postulación

El proceso de convocatoria del fondo concursable es del tipo: Ventanilla Abierta con cortes cada fin de mes.

Actividades del Concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases preliminares y apertura de consultas	23 de mayo
Fecha límite para realización de consultas	31 de mayo
Publicación de bases integradas	06 de junio
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	13 de junio
Cierre de postulación	23 de julio
Publicación de resultados de evaluación externa	24 de octubre
Publicación de resultados de comité técnico	26 de octubre
Publicación de ratificación de resultados	31 de octubre
Taller de inducción a los seleccionados	04 de noviembre
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP (previa coordinación con la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo)	28 de noviembre
Firma del Contrato	01 de diciembre
Inicio de Proyecto (financiamiento)	05 de diciembre

El registro de la postulación; creación de usuario y contraseña, se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, habilitada por la Dirección Universitaria de Gestión de la Información. Y, la postulación está disponible en: <http://vri.unsa.edu.pe/proyectos-de-investigacion-basica-o-aplicada/>

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

Que, asimismo, los fundamentos específicos por los cuales el Vicerrectorado de Investigación solicita la modificación, es porque en el país no se dispone de un número adecuado de instituciones o empresas que provean actividades de evaluación por pares externos, lo cual determinó que la etapa de estudio de mercado para seleccionar la institución que hiciera esta labor tuvo una demora de más de 80 días.

RCU N° 0548-2022

24/11/2022

Que, dentro de ese contexto, el Consejo Universitario en su sesión del 22 de noviembre de 2022 acordó, aprobar la modificación del cronograma de los 03 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2022, considerado dentro de las: 1) Bases de Fondos Concursables Proyectos de Investigación-2022; 2) Bases de Fondos Concursables Publicación de Libros y Textos Académicos-2022; y 3) Bases de Fondos Concursables Proyectos de Tesis-2022, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2022; según el cuadro precedente.

Por estas consideraciones, y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación del cronograma de los 03 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2022, considerado dentro de las: 1) Bases de Fondos Concursables Proyectos de Investigación-2022; 2) Bases de Fondos Concursables Publicación de Libros y Textos Académicos-2022; y 3) Bases de Fondos Concursables Proyectos de Tesis-2022, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2022; según el siguiente cuadro:

Actividades del Concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases preliminares y apertura de consultas	23 de mayo
Fecha límite para realización de consultas	31 de mayo
Publicación de bases integradas	06 de junio
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	13 de junio
Cierre de postulación	23 de julio
Publicación de resultados de evaluación externa	24 de octubre
Publicación de resultados de comité técnico	26 de octubre
Publicación de ratificación de resultados	31 de octubre
Taller de inducción a los seleccionados	04 de noviembre
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP (previa coordinación con la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo)	28 de noviembre
Firma del Contrato	01 de diciembre
Inicio de Proyecto (financiamiento)	05 de diciembre

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE (Fda.) Dr. Hugo Jose Rojas Flores, Rector; (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.



ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c. VR. INV (exp), VR.AC, DIGA, OUII, OUIS, ARCHIVO
Exp.: 1045100
/rrre